



## Acción social

### (Gestión de recursos humanos)

#### Finalidad del tratamiento

La finalidad del tratamiento es gestionar las solicitudes de los distintos programas de ayuda de acción social de la Universidad de Granada.

Los usos que se dan a los datos personales son:

- Tramitación de las solicitudes y documentación acreditativa de los distintos programas de ayuda.

#### Base jurídica del tratamiento

- Art. 6.1. b) RGPD: el tratamiento es necesario para la ejecución de un contrato en el que el interesado es parte o para la aplicación a petición de éste de medidas precontractuales.
- Art. 9.2. b) RGPD: el tratamiento es necesario para el cumplimiento de obligaciones y el ejercicio de derechos específicos del responsable del tratamiento o del interesado en el ámbito del Derecho laboral y de la seguridad y protección social.
- Art. 6.1. c) RGPD: el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento (facilitar a sus funcionarios adecuada asistencia social).

- Decreto 315/1964, de 7 de febrero, por el que se aprueba la Ley articulada de Funcionarios Civiles del Estado.

- Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

<p><b>Descripción de los interesados</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Empleados de la Universidad de Granada y miembros de su unidad familiar.</li> <li>- Personal jubilado de la Universidad de Granada y miembros de su unidad familiar</li> </ul>
<p><b>Procedencia de los datos</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Propio Interesado.</li> <li>- Otras administraciones públicas.</li> </ul>
<p><b>Descripción de datos personales</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Categorías especiales de datos:</b> datos de salud-discapacidad.</li> <li>• <b>Datos de carácter identificativo:</b> DNI/NIF o documento equivalente, nombre y apellidos, firma, teléfono, dirección, correo electrónico, número de registro de personal, número de seguridad social/mutualidad.</li> <li>• <b>Datos de características personales:</b> fecha y lugar de nacimiento, sexo, nacionalidad, relación familiar.</li> <li>• <b>Datos de circunstancias sociales:</b> situación familiar.</li> <li>• <b>Datos académicos y profesionales:</b> estudios cursados.</li> <li>• <b>Datos de detalle de empleo:</b> categoría y/o puesto de trabajo.</li> <li>• <b>Datos económicos y financieros:</b> rentas de la unidad familiar.</li> </ul>
<p><b>Cesiones o comunicaciones de datos</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Residencias de universidades españolas o centros vacacionales privados en el marco del programa de intercambio de alojamiento.</li> </ul>

<b>Transferencias internacionales</b>	No se prevén.
<b>Plazo previsto de conservación de datos</b>	<p>Los datos se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos.</p> <p>En todo caso, será de aplicación lo dispuesto, con carácter general, en la legislación de archivos para las Administraciones públicas (entre otras normas, Ley 7/2011, de Documentos, Archivos y Patrimonio Documental de Andalucía; Ley 16/1985, de 25 de junio, de Patrimonio Histórico Español y Reglamento del Archivo Universitario de la UGR, aprobado en el Consejo de Gobierno de la Universidad de Granada de 27 de noviembre de 2008 y modificado parcialmente el 20 de diciembre de 2024).</p> <p>Los datos económicos de esta actividad de tratamiento se conservarán al amparo de lo dispuesto en la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria</p>

## **Medidas de seguridad técnicas y organizativas**

Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de Seguridad de la Información de la Universidad de Granada (aprobado en la sesión ordinaria del Consejo de Gobierno de 26 de octubre de 2022, BOUGR nº 186, de 3 de noviembre de 2022).

Asimismo, para datos en bases no centralizadas, se han definido unas medidas básicas de seguridad en el documento "**Medidas de protección aplicadas en la Universidad de Granada para el tratamiento de información con datos personales**", publicado en la web de Secretaría General.